



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato informando que el accionante GONZALO ARANGO ALVAREZ allega escrito mediante el cual informa que la entidad COLPENSIONES el 01 de marzo de 2024 dio cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de tutela emitido por Este Despacho. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2024

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GONZALO ARANGO ALVAREZ C.C. 2.428.106
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2024-00009-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que en virtud del requerimiento que se hiciera a COLPENSIONES, vía correo electrónico, el día 04 de marzo de 2024, el accionante allega al despacho, escrito mediante el cual informa al Despacho que Desiste del incidente pues la entidad mediante Resolución SUB-71648 de fecha 29 de febrero le notificó el acto administrativo que ordenó el cumplimiento de las sentencias judiciales.

En virtud de lo anterior, y como quiera que la entidad accionada dio cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISITMIENTO, que el señor GONZALO ARANGO ALVAREZ, hace al presente incidente de Desacato.

SEGUNDO: COMO consecuencia se DECLARA terminado el presente incidente de desacato.

TERCERO: Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO DE CALI, 04 DE MARZO DE 2024
OFICIO No. 124

SEÑORES

GONZALO ARANGO ALVAREZ

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GONZALO ARANGO ALVAREZ C.C. 2.428.106
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2024-00009-00

Para los fines legales pertinentes le transcribo el auto de la fecha proferido en el desacato citado en referencia:

"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que en virtud del requerimiento que se hiciera a COLPENSIONES, vía correo electrónico, el día 04 de marzo de 2024, el accionante allega al despacho, escrito mediante el cual informa al Despacho que Desiste del incidente pues la entidad mediante Resolución SUB-71648 de fecha 29 de febrero le notificó el acto administrativo que ordenó el cumplimiento de las sentencias judiciales. En virtud de lo anterior, y como quiera que la entidad accionada dio cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido, el Juzgado, RESUELVE: **PRIMERO:** ACEPTAR el DESISITMIENTO, que el señor GONZALO ARANGO ALVAREZ, hace al presente incidente de Desacato. **SEGUNDO:** COMO consecuencia se DECLARA terminado el presente incidente de desacato. **TERCERO:** Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación. NOTIFIQUESE. CLAUDIACECILIA NARVAEZ CAICEDO, JUEZ"

En consecuencia, proceda de conformidad.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

contacto@consultoresenpensiones.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1350059c6b65d7c975291d4ae3144762cbe5a98f4d79ce3aa0fda74197fa65c7**

Documento generado en 05/03/2024 11:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>